

sin mezclár tanto que no tenga esta Qualidad, hêndo de nra
Cuenta la Satisfaccion de sus Salarios, Raziones, y demas ⁴²¹
Emolumentos, que puedan seriales dealivio à los Pobres, q.
no sea nuestro animo, Causarles el menor perjuizio, co-
mo assi mismo el que los Arrendadores esten siempre su-
xetos à las Ordenes, y Disposicion de Ns. en todos los eventos.

Y que admitido que sea este Arrendamiento, se nos
ha de otorgar la Escritura correspondiente por Parte de
esta Ciudad, Cediendonos, y traspasandonos las Excepciones,
y Privilegios que le estan Concedidas, y la prohibitiva de
que en dho tres meses, y en el de marzo, si en el de Calase
la Almadraza, no ha de poder pescar en ella, ni sus Cerca-
nias Persona alguna, con ningun genero de Arte, sin
nra expresa Licencia, y Consentimiento, en el modo, y for-
ma, que de presente, se ha practicado.

Alexandro Ramirez y Compañia Juan. Cuñiga y Compañia

